

SANTIAGO, 11 ENE 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 08 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Convenio de Subvención de 06.OCT.2017, de la IM. Maipú; la solicitud de compra N° 04 de 10.ENE.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de vestuario y Equipo apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 04 de 10.ENE.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir la cantidad de 80 (Ochenta) Tenidas de trabajo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Maipú.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la Empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.141.171-5, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 2.474.248.- (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos), IVA Incluido, monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Maipú, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la Empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.141.171-5,, para la adquisición de 80 (Ochenta) Tenidas de trabajo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Maipú, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 2.474.248.- (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos), IVA Incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



JULIO VALDES VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb